

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Octubre Nueve (09) de dos mil veinte (2020)
Radicación	47-318-40-89-001-2019-00096-00
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	SULEIMA PEREZ CANTILLO
Demandada (o)	WILFRIDO AGUILAR MIELES

Del caso sería que el Juzgado entraría a decidir en la presente actuación, lo pertinente, sino fuera porque considera adecuado la suscrita servidora judicial que, en razón de las diferentes recusaciones que en su contra formulará el doctor LUIS CARLOS BAENA LÓPEZ, apoderado del demandado en este asunto, que se debe sujetar a lo que al respecto resuelva el Juzgado Único Civil del Circuito de El Banco, Magdalena, disponiéndose en tal virtud, suspender transitoriamente el trámite a que se hace referencia, manteniéndose en Secretaría hasta tanto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Emma Judith Rangel Pedrozo'.

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 37 del 13 de octubre de 2020, a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>